

03 NOV. 2020

OSORNO,

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO EXENTO N° 8511

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1540-B del DAEM, con fecha 27 de Octubre del 2020.

El acuerdo N° 396 del concejo en su reunión Ordinaria N° 42 del 03 de Noviembre de 2020.-

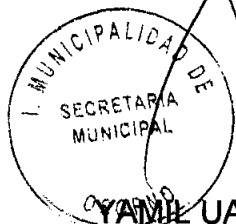
DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

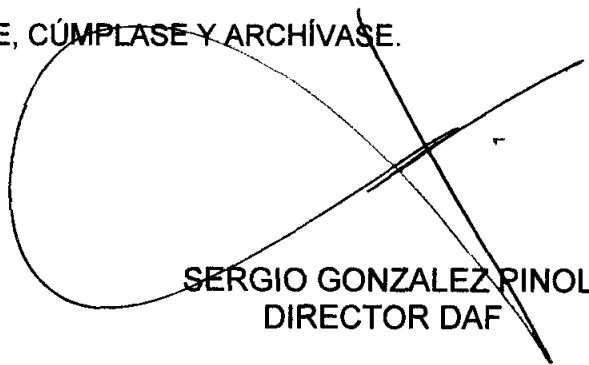
CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.23.01.004	01	Desahucios e Indemnizaciones	20.000.-
TOTAL			20.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.26.02	01	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	20.000.-
TOTAL			20.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MCN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



Concejo Municipal

CERTIFICADO N°304.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que debido a la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota o virtual, y según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 42 del Concejo de reunión sostenida el día 03 de **NOVIEMBRE** de 2020, a través de Video Conferencia, entre el señor Alcalde y señores Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2020.

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO MS
215.23.01.004	01	Desahucios e Indemnizaciones	20.000.-
TOTAL			20.000.-

A:

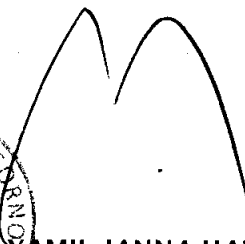
CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO MS
215.26.02	01	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	20.000.-
TOTAL			20.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1540-B del D.A.E.M., de fecha 27 de Octubre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°396.-

OSORNO, NOVIEMBRE 03 DE 2020.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/agjll.

Distribución:

-  **D.A.E.M. (4)**
-  Carpeta Sesión Ord. N°42 DEL 03.11.2020.
-  Archivo.

ID. DOC: N°1205961.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 139

Fecha: 03/11/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIAS TRASPASOS DEL MISMO ITEM D.E.

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	1	...		20.000.000
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	1	...	20.000.000	
Total				20.000.000	20.000.000

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0